



DECRETO N° 1203

Lanús, 20 MAR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 43, del expediente N° C-911133/17 (H.C.D. D-00002-19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Marzo de 2019, obrante a fojas 43 del expediente N° C-911133/17 (H.C.D. D-00002-19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 1.484,19 (PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CON 19/100), a favor de la agente Carrizo Kopel Romina Suyay – D.N.I. N° 35.863.502, Legajo N° 24465/1 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2016.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12795; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL